

BASES DE LA PROMOCIÓN
“Una vida juntos, es una vida mejor, de Dog Chow y Cat Chow”

En Chile, a 15 de abril de 2024, la sociedad NESTLÉ CHILE S.A., en adelante también denominada “NESTLÉ”, Rol Único Tributario N° 90.703.000-8, representada para estos efectos por su Gerente de Negocio Petcare, don Felipe Martínez, ambos domiciliados para estos efectos en Avenida Las Condes N° 11.287, comuna de Las Condes, Santiago, con el objeto de evitar cualquier duda o error de interpretación relacionado con la promoción del título (en adelante la “**Promoción**”), viene en establecer para ella las siguientes bases (en adelante las “**Bases**”):

PRIMERO: Territorio.

La Promoción será válida únicamente dentro del territorio chileno continental.

SEGUNDO: Fechas.

La Promoción se efectuará entre el **22 de abril de 2024 al 17 de junio de 2024**, ambas fechas inclusive.

TERCERO: Quienes pueden participar.

Podrán participar las personas mayores de 18 años, que cuenten con documento válido de identificación, y que cumplan con las siguientes condiciones:

a) Si es un consumidor:

- (i) Que hayan comprado un producto Dog Chow o Cat Chow en locales adheridos, dentro del período de vigencia de la Promoción, y que
- (ii) Que tengan un perro o gato de mascota que:
 - 1. Cuente con chip de la Ley de Tenencia Responsable.
 - 2. Tenga entre 6 meses y 9 años.
 - 3. No tenga las siguientes preexistencias:

<ul style="list-style-type: none">• Parvovirus.• Distemper.• Piometra.• Leptospirosis.• Rabia.• Tumores / cáncer.• Cuerpos extraños, vólvulos.• Leucemia.• Pancreatitis.• Panleucopenia felina.• Hepatitis.• Insuficiencia renal/insuficiencia pancreática.• Traumáticas (atropello/mordeduras).• Elementos de osteosíntesis.	<ul style="list-style-type: none">• Alteraciones cardíacas (insuficiencias, hipertrofias, degeneración valvular, etc).• Úlceras.• Fracturas.• Displacia de cadera.• Hernias.• Patologías nerviosas (convulsiones, epilepsia, síndromes vestibulares, etc).• Enfermedades del sistema endocrino.• Prótesis.• Órtesis.
--	--

- b) Si es un punto de venta del canal tradicional (almacén, minimarket o similar): que sea uno de los locales adherido a la Promoción. Estos se detallan en Anexo II al final de estas Bases (en adelante como “Local Adherido”).

CUARTO: Mecánica de la Promoción.

Para participar de esta Promoción, los consumidores participantes, dentro del período de vigencia de la Promoción, deberán:

- 1) Comprar al menos **\$5.000 pesos de alimento Dog Chow o Cat Chow**, por lo cual se recibirá un cupón para participar en la Promoción en un Local Adherido.
- 2) Escanear el código QR del cupón, el cual llevará al participante a una conversación vía WhatsApp.
- 3) Responder las preguntas que se le hagan por esa conversación de WhatsApp y entregar el código de cupón recibido para participar de la promoción.
- 4) **Guardar su cupón recibido como respaldo**, dado que este podrá ser requerido en el caso de resultar ganador.

Cada participación del consumidor será por una sola mascota, y para la categoría de perro o de gato, según se indique al responder vía WhatsApp. Los consumidores concursantes que cuenten con un perro de mascota (y así lo indiquen por WhatsApp), participarán en el sorteo de Dog Chow. A su vez, los concursantes que cuenten con un gato de mascota (y así lo indiquen por WhatsApp), participarán en el sorteo de Cat Chow.

En el caso de que el consumidor concursante no responda a todas las preguntas que realice el *bot* a través del WhatsApp, de forma válida (es decir, de forma coherente y en respuesta directa a lo que se le consultó), no se considerará su participación en esta Promoción. En el caso de que el concursante inicie una conversación, pero deja de responder por más de una hora, se acaba su proceso de participación y deberá iniciar uno nuevo si es que desea continuar su proceso pasada la hora de espera.

Los consumidores concursantes solo pueden participar una (1) sola vez por semana (considerada de lunes a domingo), y cada cupón puede ser usado solo una (1) vez. En caso de resultar ganador, el consumidor concursante no puede volver a participar.

Cada Local Adherido también forma parte de la Promoción, dado que si llegase a existir un consumidor validado como ganador con un cupón que haya sido otorgado por dicho local, también resultará ganador el Local Adherido. Cada Local Adherido solo puede resultar ganador por una (1) sola vez. En caso de un mismo local resulte más de un consumidor como ganador validado, solo el consumidor recibirá el premio (en caso de que no haya ganado antes), sin poder recibir el Local Adherido más de un premio. Además, para los efectos de esta Promoción, el Local Adherido solo podrá resultar ganador en caso de que el consumidor cuyo cupón haya sido obtenido de dicho local, sea correctamente validado como ganador por Nestlé o la agencia (según lo que se detalla más adelante).

QUINTO: Premios.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 36, de la Ley 19.496, sobre Protección de los Derechos de los Consumidores, se deja constancia que esta Promoción contempla entregar los siguientes premios, según corresponda:

- a) Para consumidor: un (1) año de seguro médico para tu mascota (Perro o Gato) dependiendo de lo que haya definido al momento de participar.
La institución que proporciona este seguro es Prixpets y la póliza de cobertura es determinada por Nestlé, no siendo posible su modificación o reemplazo por otra.
Se entregarán en **total 16** de estos premios, 8 seguros para perro y 8 seguros para gato.

b) **Para Local Adherido: apoyo para mejorar su punto de venta por un valor equivalente a \$1.000.000 (un millón de pesos)**, a través de maquinaria, revestimiento o mobiliario, y mano de obra en caso de que la instalación del material lo requiera.

Por tanto, los productos elegidos deben ser exclusivamente para mejorar el negocio en dicho punto de venta (según criterio de Nestlé), y tanto estos como su instalación no podrán tener un valor total superior a este monto.

Se entregarán en **total 16** de estos premios para mejora de punto de venta. Sin embargo, en caso de que resulte ganador un cupón entregado en un Local Adherido que ya hubiera resultado ganador, Nestlé se reserva el derecho de no entregar ese premio al local, ya que cada Local Adherido solo puede resultar ganador por 1 sola vez.

Se deja constancia que ninguno de los premios ofrecidos en esta Promoción es canjeable por otros productos o servicios, ni por dinero. Tampoco son endosables a un tercero distinto de la persona individualizada como ganador del referido premio, previo a la entrega física del mismo.

SEXTO: Definición de ganadores

Finalizada cada semana durante la vigencia de esta Promoción, el lunes siguiente, se realizarán 2 sorteos, uno para la categoría de perro, y otro para la categoría de gato. Cada sorteo semanal, solo considerará a los participantes de la semana anterior (de lunes a domingo) para esa categoría (perro o gato). Así, se realizarán 16 sorteos en total, 2 por cada semana de vigencia de la Promoción.

SÉPTIMO: Notificación y validación de los ganadores.

Los consumidores sorteados serán contactados por la agencia Promored S.A mediante correo electrónico dentro de los 2 días siguientes de realizado el sorteo, y se le solicitarán sus datos para validar que se cumplan con los requisitos. Además, deberán enviar foto del cupón en buen estado con el código ganador claro y legible, foto del carnet de identidad para verificar mayoría de edad, y copia del Anexo I que se agrega al final de estas bases, con los datos requeridos y firmado. Estas personas sorteadas deberán responder el correo y enviar la información solicitada dentro de los 4 días siguientes, contados desde que hubiera sido contactado.

Todo esto deberá ser correctamente recibido por Nestlé o por quien este designe, previo al envío del Premio, para su validación como ganador. Si la persona seleccionada no cumple con esto, entonces se entenderá que renuncia al premio y no podrá hacer reclamo alguno en contra de Nestlé, ni exigir la entrega del valor del premio.

En caso de que el consumidor sorteado no pueda ser validada como ganadora, Nestlé podrá proceder a un nuevo sorteo, lo que se comunicará oportunamente, bajo esta misma mecánica ya señalada. Además, para los efectos de esta Promoción, el Local Adherido solo podrá resultar ganador en caso de que el consumidor cuyo cupón haya sido obtenido de dicho local, sea validado como ganador.

Ni Nestlé ni la Agencia serán responsables de los problemas que surjan al contactarlos o para entregar el premio en caso de que los ganadores entreguen datos erróneos o falsos. Todos los datos entregados son de exclusiva responsabilidad del participante de que se trate.

OCTAVO: Entrega de premios.

Una vez validado al ganador, la agencia Promored S.A. contactará al mismo por correo o teléfono, dentro de los 5 días siguientes para continuar con el proceso de entrega de premios. A continuación, los ganadores validados tendrán 15 días para proporcionarle a la agencia la información y antecedentes que esta le requiera:

A. Consumidores ganadores:

La agencia les solicitará completar un Certificado de Salud de la mascota, que será entregado por la misma. A través de este certificado el ganador deberá declarar si la mascota cuenta con el chip de la Ley de Tenencia Responsable, la edad de la mascota y si esta cuenta con pre existencias, según lo indicado en los requisitos de la cláusula Tercera de estas, entre otros. El ganador deberá enviarlo llenado y timbrado por un veterinario. El documento debe indicar RUT y datos de contacto del veterinario para la verificación de la información. Toda la información solicitada en el certificado debe ser completada.

Una vez recibida correctamente toda la información requerida, si el ganador cumple los requisitos de estas Bases, Promored procederá con la contratación del seguro médico y, en el plazo de 30 días corridos, enviará al consumidor ganador un documento que respalde esta contratación anual, así como toda la información necesaria para que el consumidor disponga de éste. Los seguros médicos adquiridos serán válidos 30 días después de la contratación y tendrán vigencia de un año.

B. Locales Adheridos

La Agencia les solicitará indicar cómo desean disponer de su premio (\$1.000.000), para mejorar su punto de venta. Esta mejora puede incluir elementos como: maquinaria, revestimiento o mobiliario, y no puede exceder el presupuesto límite. Si se requiere mano de obra adicional, su valor se deberá considerar dentro del presupuesto.

Las alternativas que tiene el ganador para enviar esta información son:

- a) Enviar cotización de mejora respetando el monto máximo de \$1.000.000 (sin IVA incluido).
- b) Enviar listado de elementos de mejora para que Promored o Nestlé realice la cotización con el proveedor de su propia elección. Solo se incluirán ítems que respeten el monto máximo de \$1.000.000 (sin IVA incluido).

Además, se pondrá a disposición del Local Adherido ganador la posibilidad de sumar dentro de sus premios una cenefa con tela PVC, la cual llevará el logo y diseño de Dog Chow o Cat Chow, según el sorteo en el que haya participado. Este premio adicional se hará efectivo solo si el Local Adherido ganador está de acuerdo con obtener este elemento con la marca en promoción. Caso contrario, su premio consistirá solo de los elementos por el valor de \$1.000.000.

Una vez recibida correctamente toda la información requerida, Promored gestionará la entrega del premio en el plazo de 30 días corridos, junto con el envío del comprobante de pago del premio al ganador.

NOVENO: Autorización de uso de datos personales.

Los participantes que faciliten sus datos personales con ocasión de su participación en la promoción consienten inequívocamente en la incorporación de los mismos en una base de datos de la que será responsable NESTLÉ, o una persona natural o jurídica en Chile o en el extranjero designada por NESTLÉ. Asimismo, autorizan a Nestlé a utilizar dichos datos para novedades de productos o eventos que podrían ser de utilidad e interés y para mejorar la relación de NESTLÉ, como proveedor, y el participante.

DÉCIMO: Autorización de uso y recibo de premios.

Previo a la entrega de cada premio se suscribirá por el respectivo ganador un Anexo I de Participación y Aceptación de Premio, según el modelo que se adjunta a estas Bases como Anexo I y que forma parte integrante de estas Bases para todos los efectos.

Es condición esencial para recibir el premio el que el participante ganador otorgue su consentimiento para que su identidad sea divulgada y para que su voz, las imágenes filmadas, y las fotografías tomadas, sean exhibidas por cualquier medio de comunicación, incluyendo medios de comunicación masiva tales como internet, televisión, radio, prensa, o a nivel de puntos de venta, si NESTLÉ lo dispusiere, únicamente para efectos de comunicar los resultados de la Promoción. El participante ganador no podrá reclamar exclusividad, ni derechos para exhibición, ni podrá exigir su previa aprobación del material en que va a aparecer su imagen, nombre o voz.

DÉCIMO: Publicación, modificación y aceptación de las Bases.

Las Bases de la Promoción se encontrarán disponibles en <https://www.promocion.purina.cl>. NESTLÉ se reserva el derecho de modificar las presentes Bases sin alterar su esencia, en el evento que ocurra un caso fortuito o de fuerza mayor, o de que a su solo juicio lo considere apropiado, y se obliga a comunicar tal modificación a los participantes a través de <https://www.promocion.purina.cl>

Se entenderá que todas las personas que directa o indirectamente toman parte como participante o en cualquier otra forma en la presente Promoción, han conocido y aceptado íntegramente estas Bases, careciendo del derecho a deducir reclamo o acción de cualquier naturaleza en contra de NESTLÉ.

DÉCIMO PRIMERO: Exclusiones y prohibiciones.

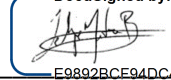
Sólo podrán participar en la Promoción personas mayores de 18 años. Queda expresamente prohibido y por ende no podrán participar en esta Promoción, ni tener acceso a cobrar premios en la misma, los trabajadores de NESTLÉ y de las empresas relacionadas con estas bases, o intervinientes en forma directa o indirecta en la organización, puesta en marcha y eventos de esta Promoción.

La prohibición de participación que afecta a los citados trabajadores, se extiende también a aquellos profesionales o técnicos que, no siendo trabajadores, presten servicios en las citadas empresas a cualquier título. Se hace extensiva esta prohibición a los cónyuges, y parientes de los citados trabajadores, profesionales, técnicos y prestadores de servicios, hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad.

Estará prohibido y será anulado cualquier intento o método de participación en esta Promoción que se realice por cualquier proceso, técnica o mecánica de participación distinta a la detallada precedentemente. La utilización de técnicas de participación en esta Promoción de naturaleza robótica, repetitiva, automática, programada, mecanizada o similar llevará a la anulación de la participación de que se trate.

En caso de controversia relacionada con la identidad de un participante, el titular del número de rut utilizado durante el proceso de participación en la Promoción será considerado como el usuario participante. NESTLÉ no será responsable por aquellas participaciones que no se reciban a causa de fallas de transmisión o técnicas de cualquier tipo no imputables a NESTLÉ.

DocuSigned by:



E9892BCE94DC4B9

p.p. NESTLÉ CHILE S.A.
Felipe Martinez

DocuSigned by:



CB3A35B17A02495...

ANEXO I
PARTICIPACIÓN Y ACEPTACIÓN DE PREMIO
Versión consumidor

Yo, _____ (nombre completo) cédula de identidad número _____, declaro que soy mayor de edad y hago constar que acepto a plena satisfacción y conformidad, el premio de la promoción **“Una vida juntos, es una vida mejor, de Dog Chow y Cat Chow”** (en adelante, la "Promoción").

En consecuencia, declaro que participé en forma libre y voluntaria en la Promoción, haciéndome acreedor del premio consistente en **“1 año de seguro médico para tu mascota: ____ Perro o ____ Gato”** (marcar con una X).

En este acto acepto dicho premio, declarando que NESTLÉ CHILE S.A. ha cumplido su ofrecimiento conforme a lo establecido en las Bases de la Promoción, tal como se ofreció en la publicidad y en las referidas Bases. Para todos los efectos, se consideran las Bases de la Promoción parte integral del presente documento, al cual me adhiero.

Por lo anterior, manifiesto expresamente:

1. Que acepto el Premio, renunciando a cualquier cambio y/o mejoras.
2. Que respecto de los productos no fabricados, importados o distribuidos directamente por NESTLÉ CHILE S.A. y de los servicios no prestados directamente por NESTLÉ CHILE S.A., que hacen parte del Premio, acepto que NESTLÉ CHILE S.A. proporcione al respectivo fabricante, importador o distribuidor de los productos y/o al respectivo prestador de los servicios, mis datos generales (nombre, documento de identidad y datos de contacto), para los efectos de que me identifique como beneficiado del Premio y, en consecuencia, pueda yo hacer válidas las garantías del Premio en forma directa y sin intervención alguna de NESTLÉ CHILE S.A.
3. Que respecto de los productos no fabricados, importados o distribuidos directamente por NESTLÉ CHILE S.A. y respecto de los servicios no prestados directamente por NESTLÉ CHILE S.A., que hacen parte del Premio, acepto que cualquier reclamo o consulta con respecto al Premio que recibo en este acto debo hacerlo directamente a quien fabrica, importa o distribuye el respectivo producto o a quien presta el respectivo servicio parte del Premio, respetando los plazos del caso y deslindando de toda responsabilidad a NESTLÉ CHILE S.A., sus compañías matrices, filiales, subsidiarias, sus funcionarios, directores y empleados.
4. Que me comprometo a usar los productos que hacen parte del Premio según las respectivas indicaciones de su fabricante, importador o distribuidor y/o de la empresa que presta los servicios que hacen parte de este.
5. Que relevo de toda responsabilidad a NESTLÉ CHILE S.A., sus compañías matrices, filiales, subsidiarias, sus funcionarios, directores y empleados, de cualquier daño, pérdida o perjuicio de cualquier tipo que, sobre las cosas o las personas, incluyendo accidentes o muerte, se pudiesen ocasionar o producir como resultado de mi participación en la Promoción y/o de la aceptación del Premio y/o del retiro del Premio y/o del uso del Premio, ya sea por mi o por parte de un tercero. Se deja constancia que NESTLÉ es únicamente responsable por premios cuyos productos son fabricados por esta empresa, y por servicios prestados por la misma.
6. Que seré el único responsable por el uso y disfrute de este Premio desde el momento mismo en que entre en mi posesión.
7. Que acepto conforme que se utilice mi imagen, mi voz y mi nombre de manera pública, a través de cualquier medio de comunicación o de marketing, en publicaciones de cualquier tipo relacionadas con la Promoción, sin exigir por ello suma de dinero correspondiente a derechos de imagen, de mi voz o de mi nombre, ni de ningún otro tipo. Por este medio, cedo los derechos de imagen en forma permanente a favor de NESTLÉ CHILE S.A., pero solo para los efectos antes indicados.
8. Que acepto el Premio dada mi participación legítima en la Promoción, por lo que cualquier comprobación de que la información entregada por mi parte con motivo de la Promoción fuera incorrecta o falsa, hará que el Premio sea devuelto a NESTLÉ CHILE S.A., junto con los daños y perjuicios que correspondan,

aceptando que NESTLÉ CHILE S.A. podrá seguir en mi contra todo tipo de acciones civiles, penales y administrativas que pudieran corresponder.

9. Que no soy empleado de NESTLÉ CHILE S.A. ni de ninguna otra empresa vinculada con el desarrollo y/o implementación de la Promoción, ni cónyuge, o parientes de los citados trabajadores, profesionales, técnicos y prestadores de servicios, hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad.

Recibo el premio y firmo de conformidad el día _____ de _____ de 2024.

Nombre del premiado: _____

Teléfono: _____

Correo electrónico: _____

Documento de Identidad N° _____ (adjuntar fotocopia)

Firma del premiado: _____

La negativa por cualquier motivo a firmar este documento significará que no se aceptan las condiciones y limitaciones del Premio, por lo que se tiene por renunciado. En estos casos, no cabe solicitar indemnización de ningún tipo. Si por alguna razón el favorecido con el Premio se negare a firmar el presente documento, de esta situación se levantará un Acta Notarial si NESTLÉ CHILE S.A. así lo considera necesario. La firma que antecede en este instrumento por parte del Premiado demuestra que ha aceptado el Premio, y que se ha adherido tanto a las Bases como a las condiciones de este documento, todo lo que acepta de plena conformidad.

ANEXO I
PARTICIPACIÓN Y ACEPTACIÓN DE PREMIO
Versión Local Adherido

Yo, _____ (nombre completo) cédula de identidad número _____, declaro que soy mayor de edad y hago constar que acepto a plena satisfacción y conformidad, el premio de la promoción **“Una vida juntos, es una vida mejor, de Dog Chow y Cat Chow”** (en adelante, la "Promoción").

En consecuencia, declaro que participé en forma libre y voluntaria en la Promoción, haciéndome acreedor del premio consistente en **“Apoyo para mejorar su punto de venta por un valor equivalente a \$1.000.000”**.

En este acto acepto dicho premio, declarando que NESTLÉ CHILE S.A. ha cumplido su ofrecimiento conforme a lo establecido en las Bases de la Promoción, tal como se ofreció en la publicidad y en las referidas Bases. Para todos los efectos, se consideran las Bases de la Promoción parte integral del presente documento, al cual me adhiero.

Por lo anterior, manifiesto expresamente:

1. Que acepto el Premio, renunciando a cualquier cambio y/o mejoras.
2. Que respecto de los productos no fabricados, importados o distribuidos directamente por NESTLÉ CHILE S.A. y de los servicios no prestados directamente por NESTLÉ CHILE S.A., que hacen parte del Premio, acepto que NESTLÉ CHILE S.A. proporcione al respectivo fabricante, importador o distribuidor de los productos y/o al respectivo prestador de los servicios, mis datos generales (nombre, documento de identidad y datos de contacto), para los efectos de que me identifique como beneficiado del Premio y, en consecuencia, pueda yo hacer válidas las garantías del Premio en forma directa y sin intervención alguna de NESTLÉ CHILE S.A.
3. Que respecto de los productos no fabricados, importados o distribuidos directamente por NESTLÉ CHILE S.A. y respecto de los servicios no prestados directamente por NESTLÉ CHILE S.A., que hacen parte del Premio, acepto que cualquier reclamo o consulta con respecto al Premio que recibo en este acto debo hacerlo directamente a quien fabrica, importa o distribuye el respectivo producto o a quien presta el respectivo servicio parte del Premio, respetando los plazos del caso y deslindando de toda responsabilidad a NESTLÉ CHILE S.A., sus compañías matrices, filiales, subsidiarias, sus funcionarios, directores y empleados.
4. Que me comprometo a usar los productos que hacen parte del Premio según las respectivas indicaciones de su fabricante, importador o distribuidor y/o de la empresa que presta los servicios que hacen parte de este.
5. Que relevo de toda responsabilidad a NESTLÉ CHILE S.A., sus compañías matrices, filiales, subsidiarias, sus funcionarios, directores y empleados, de cualquier daño, pérdida o perjuicio de cualquier tipo que, sobre las cosas o las personas, incluyendo accidentes o muerte, se pudiesen ocasionar o producir como resultado de mi participación en la Promoción y/o de la aceptación del Premio y/o del retiro del Premio y/o del uso del Premio, ya sea por mi o por parte de un tercero. Se deja constancia que NESTLÉ es únicamente responsable por premios cuyos productos son fabricados por esta empresa, y por servicios prestados por la misma.
6. Que seré el único responsable por el uso y disfrute de este Premio desde el momento mismo en que entre en mi posesión.
7. Que acepto conforme que se utilice mi imagen, mi voz y mi nombre de manera pública, a través de cualquier medio de comunicación o de marketing, en publicaciones de cualquier tipo relacionadas con la Promoción, sin exigir por ello suma de dinero correspondiente a derechos de imagen, de mi voz o de mi nombre, ni de ningún otro tipo. Por este medio, cedo los derechos de imagen en forma permanente a favor de NESTLÉ CHILE S.A., pero solo para los efectos antes indicados.
8. Que acepto el Premio dada mi participación legítima en la Promoción, por lo que cualquier comprobación de que la información entregada por mi parte con motivo de la Promoción fuera incorrecta o falsa, hará que el Premio sea devuelto a NESTLÉ CHILE S.A., junto con los daños y perjuicios que correspondan, aceptando que NESTLÉ CHILE S.A. podrá seguir en mi contra todo tipo de acciones civiles, penales y administrativas que pudieran corresponder.

9. Que no soy empleado de NESTLÉ CHILE S.A. ni de ninguna otra empresa vinculada con el desarrollo y/o implementación de la Promoción, ni cónyuge, o parientes de los citados trabajadores, profesionales, técnicos y prestadores de servicios, hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad.

Recibo el premio y firmo de conformidad el día _____ de _____ de 2024.

Nombre del premiado: _____

Teléfono: _____

Correo electrónico: _____

Documento de Identidad N° _____ (adjuntar fotocopia)

Firma del premiado: _____

La negativa por cualquier motivo a firmar este documento significará que no se aceptan las condiciones y limitaciones del Premio, por lo que se tiene por renunciado. En estos casos, no cabe solicitar indemnización de ningún tipo. Si por alguna razón el favorecido con el Premio se negare a firmar el presente documento, de esta situación se levantará un Acta Notarial si NESTLÉ CHILE S.A. así lo considera necesario. La firma que antecede en este instrumento por parte del Premiado demuestra que ha aceptado el Premio, y que se ha adherido tanto a las Bases como a las condiciones de este documento, todo lo que acepta de plena conformidad.

ANEXO II
LISTADO DE PUNTOS DE VENTA ADHERIDOS

Local	Dirección	Comuna
Abarzua Bravo Monica Cecilia	Clodomiro Silva 117	San Clemente
Aburto Brautigam María Soledad	Av Valparaiso 798	Vina Del Mar
Aburto Brautigam María Soledad	Arlegui 1001	Vina Del Mar
Acosta Zuniga Sandra Del Carmen	Buin 1183	Limache
Aguayo Ortiz Rosa Adriana	Beata Laura Vicuna 03090	Rancagua
Al Paso Asis SPA	Almirante Latorre 309B	Villa Alemana
Alarcon Cortez Manuel	Calle Primera Trans 2100, Loc 180 1	Maipu
Alcaino Calderon Richard	Dr. Salinas 1165, Loc. G	Rancagua
Aliaga Lopez Cristian Andres	Av Libertad 1191	Romeral
Alvarez Fuenzalida Felipe Ernesto	Chacabuco 50, Loc A	Casablanca
Alves Da Silva Paulo Donizeti	Costa Rica 9196	La Florida
Apablaza Saitz Martha Monica	Agusto Senoa 8737	Cerro Navia
Aranguiz Basaez Ana Luisa	Bombero Ruiz Diaz 324	Rancagua
Aranguiz Basaez Guacolda de Las	Bombero Ruiz Diaz 318	Rancagua
Aravena Reyes Pedro Alamiro	Manuel Larrain 1040	Curico
Arenas Garcia Alonso de La Cruz	Serrano 59, Loc D	Teno
Aro Armijo Nayaded Betzabeth	Av Normandie 2686, Loc 2	Quintero
Aros Briones Oriana Del Carmen	Av Republica 1718, Loc B	Limache
Arriagada Neira Carmen Gloria	Papudo 286	Los Andes
Bahamondes Maturana Sergio Arturo	Esmeralda 6076	San Miguel
Barahona Villagran Jocelyn De Lour	Monsenor Ramon Lecaros 17, Loc A	Coltauco
Barrera Viviana	Av. Gabriela Oriente 02174	Puente Alto
Bastias Crisostomo Cristian Hernan	Porvenir 114, Sitio 1	Peñaflor
Bastidas Erices & Asociados SPA	Los Araucanos 1304	Puente Alto
Beatriz Del Carmen Leiva Pavez	Av Buenos Aires 603, Loc A	Parral
Bodega Pichidegua Ltda	Casanova 458	Cartagena
Boza Solorza Juan Carlos	Igualdad 691, Loc B	Parral
Bravo Alcayaga Eric Leonardo	San Antonio 1257-1253	Viña del Mar
Bravo Troncoso Veronica Del Pilar	Av Presidente Ibanez 71, Loc G	Linares
Burnes Maldonado Rosa Elba	Carmen 191	Linares
Bustos Y Carvajal Ltda	Emeralda 585, Loc A	Los Andes
Campos Azar Juan Leonardo	Igualdad 678	Parral
Campos Rojas Miryam Mercedes	Calle 5 Pte 26 Sur 888	Talca
Cartagena Villegas Patricia Del	Av Bernardo O'Higgins 755	Colbun
Castillo E Isla S P A	Estacion Corte Alto 3166, Loc 2	Puente Alto
Castillo Vasquez Rosa Rosario	Av Republica De Chile 67	Rancagua
Castro Araya Katherine Maina	Miguel Rubio 1161	Maipu
Catalan Rodriguez Yesenia Del Pilar	Republica 1580	San Antonio
Catrileo Munoz Nicolas Osvaldo	Av 7 De Abril 12, Loc A	Molina
Cerda Celis Doralisa Amada	Los Pretiles 1, Casino 1	Chimbarongo
Chacon Diaz Jorge Humberto	Roberto Loyola 523	Casablanca
Chahuan Farias Marco Antonio	Silva 595	Petorca

Chavez Garrido Graciela De Las	Av Quechereguas 1709	Molina
Chulitos Alimentos Para Mascotas	San Martin 201, Loc 1A	Rengo
Comercial C Y C Campo Lindo li SPA	Manuel Rodriguez 155, Camino Rur	Yerbas Buenas
Comercial Canaan SPA	Juan Alberdi 1979	Quillota
Comercial Capricci Limitada	Arzobispo Valdivieso 255	Recoleta
Comercial Caro Y Car SPA	El Boldo 2383	Algarrobo
Comercial Juan Francisco Toro	Diego Portales 463, Loc A	La Ligua
Comercial Los Pollos SPA	Av Chile 1207, Loc 13	Romeral
Comercial Marcos Gómez SPA	Av Amsterdam 890	Curico
Comercial Miriam Del Rosario Perez	Borjas Garcia Huidobro 96, Loc D3	Catemu
Comercial Orellana Romo SPA	Adarce 24	San Antonio
Comercial Proasse SPA	Valentin Latelier 1008	Linares
Comercial Rene Cordova Miranda	Arturo Prat 174, Loc E	Valparaiso
Comercial Valenzuela E Hijas limitada	Avenida balmaceda 368, buin	Buin
Comercial Vejarano Calambas Ltda	Rancagua 725	San Fernando
Comercial Vergara Valenzuela Spa	Av O'Higgins 1031, Loc A	Curico
Comercializacion De Alimentos Y	Santa Rosa 574, Loc B	La Calera
Comercializadora Andres Espinoza	Av Los Carrera 794, Loc 3	Quilpue
Comercializadora Angelina Soledad	Salvador Allende 115	San Joaquin
Comercializadora Del Pacifico	Av San Rafael 353	San Rafael
Comercializadora Javier Humberto	El Molino 926, Loc A	Maipú
Comercializadora La Granja De Los	Alejandro Cruz 17	San Clemente
Comercializadora Luis Munoz	Baquedano 739	Villa Alemana
Comercializadora Mc Limitada	Av Ambrosio O'Higgins 1744, Loc B	Curacavi
Comercializadora Rene Antonio	Avenida Patricio Linch 1003	Linares
Comercializadora Y Distribuidora El	Chacabuco 2780	Valparaiso
Comercializadora Y Distribuidora El	Av Rafael Ariztia 148	Quillota
Comercializadora Y Distribuidora El	Chacabuco 2726	Valparaiso
Compra Y Venta De Frutos Del Pais	Levarte 795	Valparaiso
Contreras Godoy Elizabeth Del	Av Yungay 1470, Loc 37	San Felipe
Cortes Luna Patricio Andres	Pje Maria Elena 530	Curico
D Y C Servicios SPA	Calle El Quilo 535	San Fernando
Dattari Celis Jorge Elio Cesar	Miraflores 605, Csa B	Graneros
Diaz Cortez Hernan	Calle Septima Avenida 1117	San Miguel
Diaz Munoz Felipe Antonio	Manuel Rodriguez 314	Rengo
Diaz Sanhueza Eugenia De Las	Av Bernardo O'Higgins 403, Lt 2 B	Colbun
Distribuidora Carlos Alejandro	Av Koke 398, Loc B	Rancagua
Distribuidora Godoy Hermanos SPA	Manuel Bulnes 151, Loc B	Putendo
Distribuidora Luis Robinson	Manuel Rodriguez 125, Loc B	San Fernando
Distribuidora Monica Andrea Goiry	Las Brisas 18, Loc C	La Cisterna
Distribuidora Parcela Seis	Arturo Prat 622	San Felipe
Distribuidora Pet Monky SPA	Pje La Estepa 1230	Linares
Distribuidora Y Comercial La Palma	Av Colin 743, Loc 4	Talca
Distribuidora Y Comercializadora	Hernan Olguin 512	Maipú

Edmundo Jimenez Ureta Ltda	Rafael Tagle 71	Requinoa
Envasadora de Condimentos y	Monica Donoso 544	Curico
Envasadora y Comercial Javiera	Arturo Prat 703	Curico
Estay Zamora Andrea De Los Angeles	Prat 30	La Ligua
Fajardo Alvarez Lorena Minerva	Calle 7 4445, Local 19	Con Con
Faundez Acuña Bernarda Cristina	Gamero 1763	Independencia
Faundez Cea Adrian Antonio	Uribe 296	La Ligua
Fernandez Paulina	Freire 195	Los Andes
Figueroa Molina Cristian Fredy	Calle 10 Ote 1431	Talca
Fms SPA	Pje Lirima 2360	Rancagua
Foods Cannin SPA	Longitudinal 5014	Maipu
Frez Galaz Marco Antonio	Lorca 705	Quillota
Fuentes Arevalo Fabian Jose	Av Cartegena 225	Cartagena
Fuentes Bravo Carolina Siboney	Independencia 20	San Francisco De Mostazal
Fuentes Caceres Cesar Mauricio	Av Bernardo O'Higgins 447	Coltauco
Gajardo Nunez Maria Ines	Eusebio Lillo 910	Curico
Ganahin E Hijos SPA	Lautaro 464	La Calera
Garces Silva Carla Andrea	Av Lautaro 511	Licanten
Garrido Diaz Hector	Balmaceda 255, Loc 6	San Antonio
Godoy Nanjari Clara	Yungay 1470	San Felipe
Godoy Nanjari Juan	Yungay 1470, Loc 71	San Felipe
Gomez Gonzalez Ana Maria	Arturo Prat 80, Loc 1	San Antonio
Gonzalez Carmona Raquel Victoria	Miguel Luis Cerda 5610	San Miguel
Gonzalez Gonzalez Marycarmen	Calle 21 Norte 1649	Vina Del Mar
Graciela Rosa SPA	Calle 12 Oriente 918	Talca
Guerrero Ruz Patricio Agustin	Las Grandes Alamedas 729	Codegua
Hernandez Neyra Maria Soledad	El Descanso 570	Maipú
Hernandez Rios Isabel Y Otro	Antofagasta 286	San Antonio
Herrera Yanez Ivana	Calle Ramon Sanfurgo 40, Loc B	Santa Cruz
Hms Vending SPA	Transito 5784	Quinta Normal
Huenchunir Rojas Soledad Del Pilar	Isidoro Duboumais 782, Loc D	El Quisco
Inostroza E Hijos Ltda	Av Zapadores 1233, Loc 1	Conchali
Inostroza E Hijos Ltda	Antonia Lopez de Bello 743, Loc 544	Recoleta
Inversiones Karla Adriana	Las Chacrillas 1463	Villa Alemana
Inversiones y Comercial Santa	Av Costanera Sur 4832	Quinta Normal
Jorge Silva Y Cia Ltda	La Torre 571	La Calera
Juegos Electronicos Carolina	Luis Orione 450	Quintero
Leal Soto Vicente Rafael	Calle 8 de Febrero 0203	Puente Alto
Leclerc Maturana Leonardo Roger	Av Comercio 185, Loc A	Requinoa
Lezana Gonzalez Beatriz	Brisas Del Maipo 750	La Cisterna
Lopez Hernandez Alvaro Antonio	Maipu 486	Linares
Lopez Hernandez Alvaro Antonio	Chacabuco 211	Linares
Lopez Hernandez Alvaro Antonio	Calle Rengo 208	Linares
Lopez Moreno Paula Fabiola	Av Humeres 442, Loc A	Cabildo
Lorca Farias Pablo Rodrigo	Juan Godoy 711, Loc B	San Fernando

Lorenzini Salgado America Paz	Amsterdam 1639	Curico
Luckydog Alimentos Ltda	Carr H 30 S/N, Loc A2	Coltauco
Madrid Flores Felipe Gustavo	Estadio 398, Loc 1	Graneros
Magdalena Iluminada Castro Pino	Calle Arturo Prat 1352	Marchihue
Maldonado Cortes Vilma Elizabeth	Las Coimas 1062	San Felipe
Marambio Molineux Mariela Veronica	Av Cartagena 381, Loc A	Cartagena
Marilyn Sivel Astudillo Amigo	Victoria 2668, Loc C	Valparaiso
Marquez Silva Antonio Alejandro	Camilo Henriquez 4839	Puente Alto
Martinez Molina Luisa	Escritor Pedro Prado 230	Pudahuel
Mascotely SPA	Huanhuali 301, Loc 3	Villa Alemana
Maskotas SPA	Condell 508	Limache
Maureira Villagra Balbino Andres	Anibal Pinto 303, B	Parral
Mauricio Andrés Toro Ramos	Av. Kennedy #998 Buin - 998	Buin
Mayne Mayne Elcira Del Carmen Y	Chacabuco 2827	Valparaiso
Medina Meneses Ana Beatriz	Pje Argomedo 1131	San Fernando
Mena Tapia Juan	Monsenor Larrain 1302	San Fernando
Michel Alejandra Rojas Roco	Av Quilvo S/N, Lt 4	Romeral
Michel Cutipa Richard Willians	San Francisco 8524	Pudahuel
Michel Cutipa Richard Willians	San Pablo 7187, Loc 1	San Pablo
Michel Paulina Celis Briones	Cardenal Jose Maria Caro 984, Loc A	San Fernando
Moises Neftali Perez Parra	Calle Nicaragua 1396	Curico
Molina Acuna Juan Jose	Doctor Jose Antonio Sa 1165, Loc 12	Rancagua
Mondaca Escalona Catty Del Carmen	Juan Martinez De Rozas 1006	Linares
Mora Cancino Luis Rolando	Calle 2 Pte S/N, Sto 7	Longavi
Mora Martinez Eumelia Amalia	Nemesio Vicuña 305	Puente Alto
Mora Santibáñez y Otros Limitada	Av Libertador Bernardo O'Higgin 195	Talagante
Moraga Varas Maria De Las Mercedes	Luis Cruz Martinez 1421	Molina
Moreno Morales Jose	Bustamante 82	Valparaíso
Munoz Figueroa Bastian Alejandro	Nonato Coo 1967	Puente Alto
Munoz Gonzalez Nora Del Carmen	Av Lombardi 1848, Casino 1	Rancagua
Nancy Venegas Perez Y Otro	San Martin 209-A	Rengo
Navarrete Morales Victor Damaso	Agustin Edwards S/N, Loc 145	Llay Llay
Navia Rojo Ruben Marcos	Balmaceda 255, Loc 34 A	San Antonio
Nohra Manriquez Hitaf Milady	Cabo Ortiz 170	Quintero
Norma Marlene Sanhueza Becerra	Condell 9, Loc D	Limache
Nuñez Salinas Catherina Jeannette	El Descanso 766	Maipu
Nuñez Salinas Catherina Jeannette	Av El Descanso 766	Maipú
Ojeda Pinto Osvaldo	Pasaje Rochette 1120	Rancagua
Oyanedel Estay Nicholas Alberto	Av Normandie 2254, Loc 5	Quintero
Pablo Araya Yolanda Fatima	Portales 115	Olmue
Pacheco Avila Luis Matias	Av. 7 de Abril 2190	Lontue
Palacio De Las Mascotas SPA	Av El Bosque 2658, Loc 2	Quintero
Paraiso SPA	Av Arturo Prat 21, Loc 4	Machali
Pena Escudero Pedro Alfredo	Av Uruguay 1798	San Ramon
Peralta Moreno Bernardo Javier	Condell 1530	Valparaiso

Perez Cruz Teresa Soledad	Av Arturo Prat 336, Loc 4	Coltauco
Perez Fernandez Carolyn Patricia	Av Isidoro Dubournais 4120, Loc B	El Quisco
Perez Fernandez Carolyn Patricia	Av Isidoro Dubournais 4120, Loc B	El Quisco
Perez Pino Bella Belgica De La	Manio 147	Santa Cruz
Pincheira Saez Jaime Antonio	Av Los Pirineos 1564	Linares
Pinto Plaza Yael Aurora	Doctor Salinas 1165, Loc 81	Rancagua
Poblete Carcamo Agustin Alejandro	Eduardo Anguita 1892	San Fernando
Poblete Perez Sergio Nibaldo	Quechereguas 1739, Loc 1	Molina
Ponce Toro Marcelo Antonio	Pantaleon Lavin 7	Cumpeo
Pozo Roman Margarita Yolanda	Colombia 9027, Loc E	La Florida
Prieto Jorquera Marcelo Alberto	Calle 11 Ote S/N, Loc 19y20	Talca
Ramos Vergara Benjamin Melquiades	Matriz Rosas 159, Loc 2B	Constitucion
Reyes Aliaga Humberto Antonio	Av Espana 688	San Vicente
Reyes Soto Yifna Alejandra	Astorga 255, Dept C	Rancagua
Rodriguez Chavez Maria Fabiola	Av Yerbas Buenas 98, Lado A	Linares
Rodriguez Godoy Victor Ivan	Av Humeres 500	Cabildo
Rodriguez Vega Donato Gerardo	Victoria 2592, Loc A	Valparaiso
Rodriguez Vega Donato Gerardo	Rawson 324	Valparaiso
Rojas Salinas Ivan Enrique	Sargento Aloea 12	Quillota
Rozas Amaro Juan Patricio	Calle 1 Norte 1336	Talca
Saavedra Abrigo Nataly Julieta	Av Comalle 142	Teno
Saavedra Lopez Ramon	Recreo 620, Local 6-A	Rancagua
Saavedra Toledo Ulises Alfredo	Avenida Comalle 195, Loc C	Teno
Santander Olivares Nancy	Lauro Barros 86	San Antonio
Silva Beiza Luis Manuel	Santa Teresa 998	La Ligua
Silva Mella Norma	Calle Leonardo Murialdo 180	Requinoa
Silva Retamales Maria Ester	Providencia 22	San Antonio
Silva Vicencio Juan Carlos	Eduardo Raggio 026, Loc B	Catemu
Silva Villavicencio Sandra Del	Isidoro Dubournais 0450, Loc 6	El Quisco
Sociedad Comercial El Trebol SPA	Polanco 222	La Ligua
Sociedad Comercial Santa Marta SPA	Pje Muchalen 1506	Curico
Sociedad Dyg SPA	Av Anibal Pinto 715, Loc B	Parral
Sociedad Pet Family SPA	Av Manuel Antonio Matta 2378	Valparaiso
Soto Aravena Francisco Ariel	Ramiro Mendez 196	Cauquenes
Suarez Santander Luis	Camino Melipilla 1891	Padre Hurtado
Supermercado De La Mascota SPA	San Martin 250, Loc B1	Rancagua
Tienda De Mascotas Jorge Fuentes	Calle 4 Poniente 286	Maipú
Toro Carvajal Juan	Antonia Lopez De Bell 743, Loc. 485	Recoleta
Toro Romero Nelly Veronica	La Sinfonia 527, Loc 4	Maipú
Tostaduria Con Venta De Comida De	Arturo Prat 219	Quillota
Valdes Soto Elizabeth Violeta	José Luis Coó 232	Puente Alto
Valencia Rojas Angelina Loreto	Paso Hondo S/N, Ruta 68	Casablanca
Valenzuela Perez Evelyn Rossana	Avenida Central 5984, Loc 1	Pedro Aguirre Cerda
Valenzuela Tampe Nicol Yermen	Condell 90-A	Limache
Valenzuela Vargas Luis Ricardo Vent	El Abra 50, Loc 2	Requinoa

Valladares Orrego Pamela Margarita	Palma Guillen 900	Quillota
Vasquez Valenzuela Lissette	Av Eduardo Frei Montalva 3894	Viña del Mar
Venta De Alimento Para Mascotas	Rio Petrohue 0810	Linares
Verdejo Figueroa Teresa	Condell 41	Quillota
Verdugo Figueroa Ana Maria	Balmaceda 50	Rauco
Vergara Gonzalez Juan Ignacio	Av Rancagua 114	Doñihue
Vergara Vergara Priscila Andrea	Av General Velasquez 313	Valparaiso
Villa Flores Francis Carola	O´Higgins 180, Loc C	Codegua
Villacura Fernandez Arturo	Pje 36 443	Curico
Vivanco Molina Patricht Alexander	Valentin Letelier 840	Linares
Voyager Sociedad Comercial Limitada	Blanco 317, Local A	Valparaiso
Yevenes Fuentes Alda Flor	Vial 395, Loc A 2	Constitucion
Zapata Farias Miguel Angel y Otra	Compania 399	Graneros
Zarate Cachay Juan Julio	Libertad 281	Rengo
Zavalla Valdes Luis Hipolito	Av Los Morros 10551	El Bosque
Zuniga Perez Manuel Daniel	San Antonio 1123	Vina Del Mar
Zuniga Riquelme Ricardo	Almendroza 37	Santa Cruz